



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020200002600

Revisadas las presentes diligencias, a efectos de garantizar el ejercicio del derecho de contradicción respecto del traslado ordenado en auto de esta misma fecha, se ordena que por secretaria se remita y/o comparta el link correspondiente al proceso de la referencia a la parte actora, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente. Así mismo, deberá realizarse la advertencia al destinatario que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

CÚMPLASE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7b67b7586993e91b90d4bc3d949b308e4174f080a248b025c252d306dc89b0b

Documento generado en 03/12/2020 06:25:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>